



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

DECLARACIÓN CAMARAL N° 337/2020-2021

EL PLENO DE LA CÁMARA DE SENADORES,

CONSIDERANDO:

Que, luego del antecedente de 1825, mediante el Decreto Supremo del 18 de septiembre de 1936, se crea el "INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR Y CATASTRO NACIONAL" encargado de la elaboración de la Cartografía Nacional.

Que, el Instituto Geográfico Militar y de Catastración, es creado por Decreto Supremo de 18 de septiembre de 1936, ratificado por Decreto Supremo N° 1158 de fecha 6 de mayo de 1948, elevado a rango de ley el 21 de diciembre de 1948.

Que, el Instituto Geográfico Militar y de Catastración, se constituye en la única Organización técnica cartográfica, facultada para la formación y publicación del Mapa Político de la República, en sus diferentes escalas, así como la formación de los mapas físico, político, económico encargándose directamente de la demarcación de los límites departamentales y provinciales. La formación de la Carta Militar, para las necesidades de la Defensa Nacional. La organización de comisiones técnicas y realización de la demarcación de las fronteras internacionales, así como del levantamiento de la carta catastral integral de las propiedades rústicas y urbanas.

Que, el Decreto Supremo No. 10902 de 08 de junio de 1973, reconoce a la única Institución Técnica Cartográfica del Estado, recayendo está en el Instituto Geográfico Militar al ser la única institución autorizada para elaborar y actualizar la Carta fundamental del país en sus diferentes escalas y derivados; así como la Carta Militar para las necesidades de Seguridad y Defensa, centralizando sus actividades en un solo organismo técnico y/o autorizando toda la producción cartográfica a fin de coadyuvar al desarrollo integral del Estado Plurinacional de Bolivia.

POR TANTO:

La Cámara de Senadores en uso de sus atribuciones establecidas por la Constitución Política del Estado y en aplicación del artículo 164 de su Reglamento General;

DECLARA:

Rendir un justo y merecido reconocimiento al **Instituto Geográfico Militar y de Catastración Nacional**, en conmemoración a sus ochenta y cinco años de creación, y por su aporte a la consolidación de la Cartografía Nacional.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Sen. Andronico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Gladys V. Alarcón Farfán de Ayala
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES